



FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	29	Mes:	06	Año:	2021
FECHA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA	DESDE	12/05/2021		HASTA	29/06/2021	

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Auditoría a los Procesos de Gestión de Políticas de Defensa Jurídica (GPDJ) y de Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica (GCDJ).
Líder de Proceso / jefe(s) Dependencia(s):	Dr. Luis Jaime Salgar Vegalara Director de la Dirección de Políticas y Estrategias.
Objetivo de la Auditoría:	<p>Evaluar los Procesos de Gestión de Políticas de Defensa jurídica y Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica a la luz de las funciones definidas en el artículo 18 del Decreto 2269 de 2019 (numerales 2, 3, 11, 12 y 20).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2. Expedir protocolos en los que se establezcan estrategias de defensa y directrices de actuación en los procesos judiciales, cuando así lo determine el director de la Agencia. • 3. Preparar para su adopción por el director general los instrumentos en los que se establezcan protocolos para la utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando haya lugar a ello. • 10. Establecer índices de desempeño para los abogados del Estado y realizar mediciones periódicas con el fin de definir y proponer esquemas de incentivos para el fortalecimiento de la defensa jurídica. • 11. Proponer y hacer seguimiento a las políticas y planes de actualización para los actores que intervienen en la Defensa Jurídica de la Nación. • 12. Promover estudios que permitan diagnosticar y evaluar periódicamente el funcionamiento de las oficinas y de las áreas jurídicas en materia de defensa jurídica de la Nación. • 18. Ejercer funciones de mediador en conflictos que se originen entre entidades administrativas del orden nacional. • 20. Brindar asistencia o asesoramiento legal a las entidades públicas del orden nacional como parte de la prevención del daño antijurídico, mediante acompañamiento o conceptos. <p>En el marco de la Auditoria se revisará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos (del proceso, de corrupción y de seguridad de la información). • Indicadores (de Gestión, PAI, MIPG, PAAC). • Planes de Mejoramiento (Internos y Externos). • Seguimiento Contractual (Ejecución Contractual).
Alcance de la Auditoría:	Se verificó la gestión adelantada por la Dirección entre los periodos comprendidos del 01/01/2020 al 30/04/2021
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado" artículo 2°- Objetivos del sistema de Control Interno. • Ley 1564 de 2012, "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones". • Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Artículo 8. • Decreto 2269 de 2019, Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Artículo 18. • Decreto 1069 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho • Decreto 2137 del 04/11/2015, por el cual se modifica la denominación del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, se crea una sección en el mismo y se adiciona otra. • Plan Estratégico 2019 - 2022. • Resolución 324 de 2019, "Por medio de la cual se adoptan el Plan Estratégico 2019-2022 de la



	<p>Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se deroga la Resolución 006 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 01 de 2020, “Por medio del cual se precisan los términos, condiciones y alcance de la asesoría legal que se prestará a las entidades públicas del orden nacional y territorial por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. • Guía elaboración y control de documentos para el sistema integrado de gestión. Código: DE-F-14 V-1. • Guía de Administración de Riesgos de la ANDJE. • Directiva 01 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación “uso adecuado del contrato de prestación de servicios”. • Demas normas legales y de documentación externa e interna aplicables.
--	--

LIMITACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

No se presentaron limitaciones

PLAN DE MUESTREO:

No aplica.

DOCUMENTOS EXAMINADOS:

<ul style="list-style-type: none"> • Herramienta SIGI: <ul style="list-style-type: none"> – Planes de Mejoramiento. - Indicadores de Gestión. - Indicadores PAI. - Indicadores MIPG. - Indicadores PAAC. - Normograma. – Riesgos del Proceso. • Documentos asociados al Proceso: <ul style="list-style-type: none"> – GP-C-01 Gestión de Políticas de Defensa Jurídica. – GP-P-01 Planeación y Elaboración de Lineamientos, Investigaciones, Conceptos y Propuestas Normativas. – GP-P-05 Elaboración Actualización y Gestión de Líneas de Jurisprudencia y/o Doctrina. – GP-G-01 Guía de Estándares para Elaboración de Documentos de la Dirección de Políticas. – GP-G-02 Guía para la Elaboración de Líneas. – GCI-C-01 Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica. – GCI-P-01 Generar Soluciones para el Fortalecimiento de la Gestión de la Defensa Jurídica del Estado. – GCI-P-010 Gestión de la Información de las Buenas Prácticas en Materia de Defensa jurídica. – GCI-P-05 Gestión de solicitudes en el gestor de asistencia, asesoría y acompañamiento entidades públicas orden nacional y territorial. – GCI-P-07 Formulación Implementación y Seguimiento de las Directrices de Conciliación. – GCI-I-01 Instructivo para la Administración y Manejo del Banco de Buenas Prácticas. – GCI-G-01 Guía para la Gestión de la Información de Buenas Prácticas. – GCI-PT-01 Protocolo de uso para Abogados Gestor Asistencia. • Expedientes: <ul style="list-style-type: none"> – 2020300510600002E y 2021300510600001E Asesorías Legales. – 2020300100100003E Política de defensa jurídica -FURAG. – 2020300470100153E Gestión Prevención 2020. – 2020300100100009E Lineamiento para prevenir el litigio de la producción normativa de carácter general, socializado. – 2020300740100001E Líneas jurisprudenciales. – 2021300510900001E Documentos de Apoyo Dirección General • Contratos: <ul style="list-style-type: none"> – 016-2020 Expediente 2020104450100009E. – 025-2020 Expediente 2020104450100007E.



- 027-2020 Expediente 2020104450100006E.
- 030-2020 Expediente 2020104450100008E.
- 069-2021 Expediente 2021300080100005E.
- 055-2021 Expediente 2021300080100002E.
- 054-2021 Expediente 2021300080100003E.
- 056-2021 Expediente 2021300080100004E.
- 008-2021 Expediente 2020104450100031E.
- 053-2021 Expediente 2021300080100001E.

• Carpeta Compartida de la Dirección de Políticas y Estrategias (ruta):

- P:\ASISTENCIA LEGAL\2020.
- P:\ASISTENCIA LEGAL\2021.
- P:\LED\2020.
- P:\LED\2021.
- P:\COMUNIDAD JURÍDICA DEL CONOCIMIENTO\2020.
- P:\COMUNIDAD JURÍDICA DEL CONOCIMIENTO\2021.
- P:\CONTRATOS\2020.
- P:\CONTRATOS\2021.

• Otros documentos:

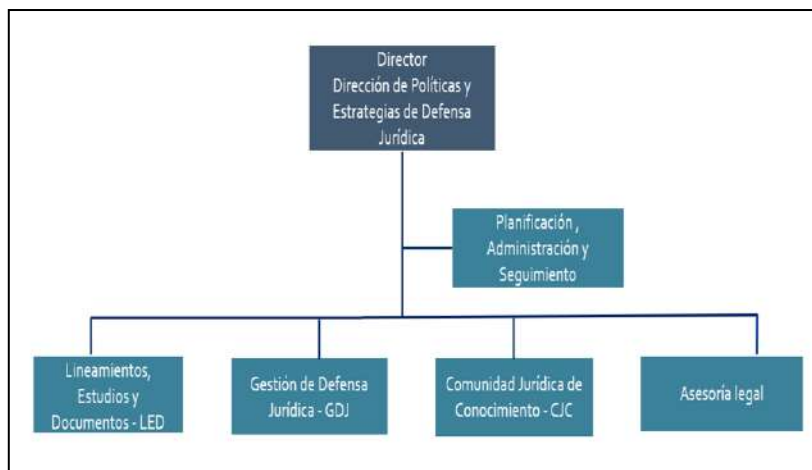
- MC-G-02 Guía de Administración de Riesgos de la ANDJE.
- Guía para la Administración del riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 4 de 2018 emitida por el DAFP.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

Mediante el Decreto 2269 de 2019, se modificó parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”, estableciendo en su artículo 18º las funciones que debe ejercer la Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica.

Es así como para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, la Dirección de Políticas y Estrategias (DPE) cuenta con un equipo de trabajo conformado por 25 colaboradores (13 de carrera y 12 de Libre Nombramiento y Remoción) y 4 Contratistas de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión; los cuales están distribuidos en cuatro (04) grandes frentes como se muestra a continuación:

Cuadro No. 1 Organización Interna de la DPE



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias



Así mismo su gestión esta enmarcada en dos (02) procesos como se indica a continuación:

Cuadro No. 2 Funcionalidad de los Proceso los procesos que lidera la DPE

GESTIÓN DE POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA	GESTIÓN DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA
OBJETIVO: Fortalecimiento de la defensa jurídica de la Nación a través de la formulación de lineamientos, investigaciones, conceptos, propuestas normativas, líneas jurisprudenciales y/o doctrinales para que las entidades del orden nacional puedan contribuir a la defensa de los intereses litigiosos del Estado.	OBJETIVO: Promover el fortalecimiento de las competencias y la gestión de la defensa jurídica en las entidades públicas del orden nacional, territorial y de los operadores jurídicos, a través de soluciones, seguimiento y asesoría brindadas con el fin de atender al ciclo de la defensa jurídica del Estado de manera eficiente.
ACTIVIDADES:	ACTIVIDADES:
1. Identificar y analizar la información necesaria para determinar el problema.	1. Determinar los aspectos críticos de gestión de la defensa jurídica del Estado a fortalecer.
2. Formular, revisar y aprobar las investigaciones, lineamientos, conceptos, y/o propuestas normativas.	2. Generar las soluciones a implementar.
3. Elaborar y/o actualizar y aprobar líneas jurisprudenciales y/o doctrinales.	3. Ejecutar y/o acompañar la implementación de actividades de entrenamiento y capacitación que permitan garantizar la actualización jurídica y técnica de los actores que intervienen en la Defensa Jurídica de la Nación.
4. Evaluar el seguimiento y control a la socialización de los documentos.	4. Diseñar, implementar y administrar un banco de buenas prácticas.
	5. Brindar asistencia o asesoramiento legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial.
	6. Realizar el seguimiento a la implementación de soluciones.
	7. Formular Monitorear y evaluar la actividad jurídica estatal en lo relacionado con la gestión de la Defensa Jurídica de la Nación.

Fuente Herramienta SIGI

Es de anotar que cada proceso tiene definido sus documentos asociados para adelantar su gestión como se indica a continuación:

- Proceso de Gestión de Políticas de Defensa Jurídica (GPDJ):

Cuadro No. 3 Documentos del Proceso de GPDJ

Código	Proceso	Tipo de Documento	Vigente desde	Versión
GP-C-01	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica	Caracterización	18/09/2020	4
GP-P-01	Planeación y Elaboración de Lineamientos, Investigaciones, Conceptos y Propuestas Normativas	Procedimiento	11/09/2020	4
GP-P-05	Elaboración Actualización y Gestión de Líneas de Jurisprudencia y/o Doctrina	Procedimiento	11/09/2020	0
GP-F-01	Ficha de Análisis Jurisprudencial	Formato	04/09/2020	2
GP-F-02	Ficha de Seguimiento a Proyectos	Formato	04/09/2020	2
GP-F-03	Sabana de Registro de Información de Línea Jurisprudencial	Formato	04/09/2020	0
GP-F-04	Matriz de Socialización De Documentos Aprobados	Formato	04/09/2020	0
GP-F-05	Sabana de Registro Actualización de Líneas Jurisprudenciales	Formato	04/09/2020	0
GP-F-06	Matriz de Seguimiento y Control Socialización de Documentos	Formato	04/09/2020	0
GP-F-07	Base de Datos Control de Líneas Jurisprudenciales	Formato	04/09/2020	0
GP-G-01	Guía de Estándares para Elaboración de Documentos de la Dirección de Políticas	Guía	08/09/2020	0
GP-G-02	Guía para la Elaboración de Líneas	Guía	08/09/2020	0

Fuente Herramienta SIGI



- Proceso de Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica (GCDJ):

Cuadro No. 4 Documentos del Proceso de GCDJ)

Documento	Proceso	Tipo de documento	Vigente desde	Versión
GCI-C-01	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	Caracterización	08/09/2020	3
GCI-MO-01	Modelo Óptimo de Gestión	Modelo	21/12/2020	5
GCI-P-01	Generar Soluciones para el Fortalecimiento de la Gestión de la Defensa Jurídica del Estado	Procedimiento	08/09/2020	3
GCI-P-010	Gestión de la Información de las Buenas Prácticas en Materia de Defensa Jurídica	Procedimiento	14/08/2020	0
GCI-P-05	Gestión de las solicitudes en el gestor de asistencia, asesoría y acompañamiento a las entidades públicas del orden nacional y territorial.	Procedimiento	14/08/2020	0
GCI-P-06	Actualización Jurídica y Técnica de los Actores que Intervienen en la Defensa Jurídica	Procedimiento	14/08/2020	0
GCI-P-07	Formulación Implementación y Seguimiento de las Directrices de Conciliación	Procedimiento	14/08/2020	0
GCI-P-08	Planeación Ejecución y Seguimiento a la Implementación del MOG por las EPON	Procedimiento	14/08/2020	0
GCI-P-09	Evaluación de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico Presentadas por las EPON	Procedimiento	14/08/2020	0
GCI-P-11	Formular Monitorear y Evaluar la Política de Defensa Jurídica en el Marco del MIPG	Procedimiento	21/08/2020	0
GCI-F-010	Base de Prevención	Formato	13/08/2020	0
GCI-F-02	Tablero de Indicadores Comunidad Jurídica Conocimiento	Formato	13/08/2020	0
GCI-F-03	Ficha Técnica Encuesta Satisfacción Comunidad Jurídica Conocimiento	Formato	13/08/2020	0
GCI-F-04	Base de Gestión	Formato	13/08/2020	0
GCI-F-05	Matriz de Seguimiento	Formato	13/08/2020	0
GCI-F-06	Cronograma Implementación Herramientas MOG	Formato	13/08/2020	0
GCI-F-07	Tablero de Control Comunidad Jurídica Conocimiento	Formato	13/08/2020	0
GCI-F-08	Base de Conciliación	Formato	13/08/2020	0
GCI-F-09	Formato con Campos para el diligenciamiento de una Buena Practica	Formato	13/08/2020	0
GCI-I-01	Instructivo para la Administración y Manejo del Banco de Buenas Practicas	Instructivo	13/08/2020	0
GCI-G-01	Guía para la Gestión de la Información de Buenas Practicas	Guía	13/08/2020	0
GCI-PT-01	Protocolo de Uso para Abogados Gestor Asistencia	Protocolo	13/08/2020	0

Fuente Herramienta SIGI

En seguimiento a las funciones establecidas en el Decreto 2269 de 2019 la Oficina de Control Interno evidenció lo siguiente:



Tabla No. 1 Tabla de Control Funciones de la DPE

FUNCIONES	PROCESO ASOCIADO	ASOCIADAS A QUE DOCUMENTO	INDICADOR ASOCIADO		SOPORTES
			2020	2021	
2. Expedir protocolos en los que se establezcan estrategias de defensa y directrices de actuación en los procesos judiciales, cuando así lo determine el Director de la Agencia.	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica.	GP-C-01 Gestión de Políticas de Defensa Jurídica. GP-P-01 Planeación y Elaboración de lineamientos, investigaciones, conceptos y propuestas normativas. GP-G-01 Guía de Estándares para Elaboración de Documentos de la Dirección de Políticas.	05-PAI-2020 06-PAI-2020 35-PAI-2020	20-PAI-2021	SIGI (modulo de reporte de indicadores). Disco compartido de la DPE - Carpeta LED.
3. Preparar para su adopción por el Director General los instrumentos en los que se establezcan protocolos para la utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando haya lugar a ello.	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica.	GP-C-01 Gestión de Políticas de Defensa Jurídica. GP-P-01 Planeación y Elaboración de lineamientos, investigaciones, conceptos y propuestas normativas. GP-G-01 Guía de Estándares para Elaboración de Documentos de la Dirección de Políticas.	35-PAI-2020	20-PAI-2021	SIGI (modulo de reporte de indicadores). Disco compartido de la DPE - Carpeta LED.
12. Promover estudios que permitan diagnosticar y evaluar periódicamente el funcionamiento de las oficinas y de las áreas jurídicas en materia de defensa jurídica de la Nación.	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica.	GP-C-01 Gestión de Políticas de Defensa Jurídica. GP-P-01 Planeación y Elaboración de lineamientos, investigaciones, conceptos y propuestas normativas. GP-G-01 Guía de Estándares para Elaboración de Documentos de la Dirección de Políticas.	35-PAI-2020	19-PAI-2021	SIGI (modulo de reporte de indicadores). Disco compartido de la DPE - Carpeta LED.
10. Establecer índices de desempeño para los abogados del Estado y realizar mediciones periódicas con el fin de definir y proponer esquemas de incentivos para el fortalecimiento de la defensa jurídica.	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica. Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	GP-C-01 Gestión de Políticas de Defensa Jurídica. GP-P-01 Planeación y Elaboración de lineamientos, investigaciones, conceptos y propuestas normativas. GP-G-01 Guía de Estándares para Elaboración de Documentos de la Dirección de Políticas. GCI-C-01 Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica. GCI-MO-01 Modelo Óptimo de Gestión. GCI-P-08 Planeación, ejecución y seguimiento a la implementación del Modelo Optimo de Gestión- MOG por las entidades públicas del orden nacional.	35-PAI-2020 51-PAI-2020	19-PAI-2021 54-PAI-2021	SIGI (modulo de reporte de indicadores). Disco compartido de la DPE - Carpeta LED / GESTION.
11. Proponer y hacer seguimiento a las políticas y planes de actualización para los actores que intervienen en la Defensa Jurídica de la Nación.	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	GCI-C-01 Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica. GCI-P-01 Generar soluciones para el fortalecimiento de competencias en defensa jurídica del Estado. GCI-MO-01 Modelo Óptimo de Gestión. GCI-P-08 Planeación, ejecución y seguimiento a la implementación del Modelo Optimo de Gestión- MOG por las entidades públicas del orden nacional.	51-PAI-2020 44-PAI-2020 45-PAI-2020 46-PAI-2020 47-PAI-2020 48-PAI-2020 49-PAI-2020 50-PAI-2020	54-PAI-2021 42-PAI-2021 43-PAI-2021 44-PAI-2021 45-PAI-2021 46-PAI-2021 47-PAI-2021 48-PAI-2021 49-PAI-2021 50-PAI-2021 51-PAI-2021 52-PAI-2021	SIGI (modulo de reporte de indicadores). Disco compartido de la DPE - Carpeta CJC /GESTION.
20. Brindar asistencia o asesoramiento legal a las entidades públicas del orden nacional como parte de la prevención del daño antijurídico, mediante acompañamiento o conceptos.	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	GCI-C-01 Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica. GCI-P-05 Gestión de las solicitudes en el gestor de asistencia, asesoría y acompañamiento a las entidades públicas del orden nacional y territorial. GCI-PT-01 Protocolo de Uso para Abogados Gestor Asistencia.	10-PAI-2020	04-PAI-2021 05-PAI-2021 06-PAI-2021	SIGI (modulo de reporte de indicadores). Disco compartido de la DPE - Carpeta Asesoría legal.
18. Ejercer funciones de mediador en conflictos que se originen entre entidades administrativas del orden nacional.	Gestión del Conflicto Jurídico.	GCI-C-01 Gestión del Conflicto Jurídico. GCI-P-07 Acuerdo de Mediación.	03-PAI-2020	08-PAI-2021	SIGI (modulo de reporte de indicadores).

Fuente Dirección de Políticas y Estrategias

Como se enuncia en el cuadro anterior, seis (06) funciones están asociadas a los procesos de Políticas de Defensa y Gestión de Competencias en donde el responsable es la Dirección de Políticas y Estrategias y una función está asociada al proceso de Gestión de Conflicto Jurídico en donde el líder es la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, adicionalmente se relaciono con los indicadores que están midiendo su cumplimiento, soportes que están registrados en la herramienta SIGI.



En el marco de la auditoria se evidenció que la Dirección de Políticas y Estrategias para el desarrollo de las seis (06) funciones designó a un experto el cual es el encargado de gestión. En la carpeta compartida de la DPE se evidenció su organización por fólderes de acuerdo con el tema y por años en el cual se lleva los soportes de las acciones adelantadas para dar cumplimiento a las funciones.

Finalmente se corroboró que en la herramienta ORFEO la DPE creo 209 expedientes para el 2020 y 88 en lo corrido del 2021. Al hacer la verificación de estos relacionados con las funciones que se están verificando se encontró que los siguientes no permiten su comprobación:

- 2020300100100013E y 2021300100100004E Banco de Buenas Prácticas.
- 2021300100100006E Política de defensa jurídica -FURAG.
- 2020300100100011E Documento de análisis de la relación de las políticas de prevención con el comportamiento de la litigiosidad.
- 2020300100100007E Política Pública de Defensa Jurídica.
- 2020300100100006E Demanda de litigio estratégico sobre el alcance de la acción de grupo presentada ante la Corte Constitucional.
- 2020300100100008E Estudio – Estrategias para el uso de la reparación directa contra particulares, socializado.
- 2020300100100015E Demanda de litigio estratégico sobre corrupción transnacional presentada ante la Corte Constitucional.
- 2020300100100012E Estudio - Estado como víctima del terrorismo, socializado.
- 2020300100100010E Estudio – Calibración de la calculadora de prevención del litigio en la producción normativa, socializado.
- 2020300100100014E Estudio -Propuesta del esquema de reglas generales para la evaluación de abogados defensores del Estado.
- 2021300100100003E Demanda de litigio estratégico sobre corrupción transnacional.
- 2021300100100008E Estudio sobre el Estado como víctima del terrorismo.
- 2021300100100009E Documento calibración de la calculadora de prevención del litigio en la producción normativa.
- 2021300100100010E Diagnóstico sobre el manejo y práctica de pruebas en los procesos judiciales en contra de la Nación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- 2021300100100011E Estudio sobre los mensajes de datos como medio de prueba.
- 2021300100100012E Análisis de la metodología implementada por la ANDJE en materia de PPDA y diseño de una estrategia encaminada a fortalecer el sistema de prevención del daño antijurídico de las EPON.
- 2021300100100013E Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia de reparación directa.
- 2021300100100014E Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia de acciones populares.
- 2021300100100015E Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia de daño especial.
- 2021300100100016E Análisis de efectividad e impacto del Decreto 642 de 2020.
- 2021300100100017E Documento con recomendaciones para hacer una gestión efectiva de los procesos judiciales en términos de tipos de medios de control, duración y georreferenciación.
- 2021300100100018E Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia contractual.
- 2021300100100019E Estudio sobre cumplimiento de las sentencias de unificación en perjuicios inmateriales e identificación de los criterios que usa el Consejo de Estado para la determinación de tales perjuicios.
- 2021300100100020E Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia de nulidad y restablecimiento del derecho.
- 2021300100100021E Documento sobre índice de desempeño de abogados del Estado.
- 2021300100100022E Estudio sobre el Estado como víctima del terrorismo

A lo que la Dirección de Políticas y Estrategia en atención a los problemas para acceder a los expedientes de la DPE años 2020 y 2021 en ORFEO, presento el caso en la mesa de ayuda con numero de solicitud 18758 del pidiendo su solución, la cual está en desarrollo. Adjunto pantallazo del caso.





Por otra parte, en un correo que remitió la Dirección de Políticas y Estrategia el 29-06-2021, se anexó un documento con los pantallazos de cada expediente que no se podía abrir mediante el buscador de ORFEO, soportando la existencia de dichos expedientes.

En relación con la función 18 “Ejercer funciones de mediador en conflictos que se originen entre entidades administrativas del orden nacional” es importante precisar lo siguiente:

- El Decreto 4085 del 01/11/2011, establece en las siguientes funciones:

✓ **Artículo 17A. Dirección de Defensa Jurídica Nacional**, son funciones entre otras las siguientes: **numeral 6º**. “Ejercer funciones de mediador en conflictos que se originen entre entidades administrativas del orden nacional”.

✓ **Artículo 18. Dirección de Políticas y Estrategias**, la cual indica entre las funciones en el **numeral 8º** “Ejercer funciones de mediador en conflictos que se originen entre entidades administrativas del orden nacional”.

- El Decreto 2137 del 04/11/2015 establece en su **artículo 2.2.3.2.2.1.2. Potestad para el ejercicio de la mediación**. La función de mediación será responsabilidad de la Dirección de Defensa Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dependencia que administrará la Lista Única de Mediadores de que trata el artículo 2.2.3.2.2.2.1 de este decreto. Así mismo, el **artículo 2.2.3.2.2.2.2. Deberes del Mediador**. El mediador actuará como un tercero imparcial con el propósito de ayudar a las entidades en conflicto a obtener un acuerdo que ponga fin a la controversia surgida entre ellas. Son deberes del mediador:

1. Ser neutral, imparcial e independiente.
2. Dedicar el tiempo suficiente para permitir que la mediación se realice con prontitud y eficacia.
3. Comunicar tan pronto como sea posible todos los conflictos de interés, reales y potenciales, que el mediador razonablemente conozca o que puedan ser razonablemente percibidos como susceptibles de comprometer su imparcialidad.
4. Respetar la confidencialidad de las sesiones de mediación y guardar reserva sobre la información que llegue a su conocimiento por su ejercicio como mediador.
5. Sugerir fórmulas de solución de las controversias que se sometan a la mediación.
6. No estar incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad a que se refieren las normas constitucionales y legales.
7. Proponer el uso de otros mecanismos de solución de conflictos o la terminación de su gestión cuando advierta que no se podrán superar las diferencias objeto de mediación.
8. Rendir reporte de su gestión a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en los términos que esta establezca a través de la Dirección de Defensa Jurídica.

Por otra parte, el **artículo 2.2.3.2.2.3.1. Seguimiento**. La Dirección de Defensa Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realizará acompañamiento permanente a la mediación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados a través de esta por las entidades y organismos del orden nacional. Así mismo, las entidades y organismos deberán impulsar las gestiones administrativas o judiciales requeridas para dar cumplimiento a lo acordado y enviar informes oportunos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el seguimiento que corresponda. Finalmente, en el **artículo 2.2.3.2.2.3.2. Lineamientos para el trámite de mediación y la administración de la Lista Única de Mediadores**. La Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica establecerá mediante resolución la forma como se realizará la mediación, el seguimiento a las mediaciones adelantadas, así como las reglas conforme las cuales la Dirección de Defensa Jurídica organizará y/o administrará la Lista Única de Mediadores.

- El Decreto 2269 de 2019 se definieron las siguientes funciones:

✓ **ARTÍCULO 17Aº. Dirección de Defensa Jurídica Nacional**. Son funciones de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, entre otras las siguientes: **numeral 10º**. Apoyar a la Dirección de Políticas y Estrategias de la Defensa Jurídica en el diseño de protocolos, de instrucciones y de lineamientos, tendientes a lograr una efectiva defensa de los intereses del Estado en los procesos judiciales, una efectiva utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como prevenir la litigiosidad en materia de conflictos de inversión de conformidad con las competencias asignadas en esta materia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Se elimina la función “Ejercer funciones de mediador en conflictos que se originen entre entidades administrativas del orden nacional” enunciada en el Decreto 4085 de 2011.

✓ **ARTÍCULO 18º. Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica**. Son funciones de la Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica, las siguientes: **numeral 3º**. Preparar para su adopción por el director general los instrumentos en los que se establezcan protocolos para la utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando haya lugar a ello; **numeral 18**. Ejercer funciones de mediador en conflictos que se originen entre entidades administrativas del orden nacional.



✓ **ARTÍCULO 13°.** El presente decreto rige a partir del 1 de enero de 2020, modifica en lo pertinente el Decreto Ley 4085 de 2011, el Decreto 915 de 2017 y el Decreto 1698 de 2019 y deroga el artículo 19 del Decreto Ley 4085 de 2011.

En relación con el acta aportada por la Dirección de Políticas y Estrategias en el marco de la auditoria denominada AG-2047 del 11/06/2021 “Acuerdo de servicio de la función de mediador en conflictos que se originen entre entidades públicas del orden nacional” en donde se hace un recuento normativo de la asignación de las funciones y enuncian que Proceso de Gestión Del Conflicto Jurídico, la cual incluye el Procedimiento GCJ-P-07 **Acuerdo de mediación** y los formatos asociados de: i) GCJ-F-12 Reglas Básicas de la Mediación de la Agencia; ii) GCJ-F-13 Compromiso de Confidencialidad Trámite de Mediación; iii) GCJ-F-23 Acta acuerdo mediación, y iv) GCJ-G-01 Guía para la administración de casos de mediación a cargo de la agencia nacional de defensa jurídica del estado. El procedimiento y los formatos mencionados describen actividades funcionales propias de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional.

En revisión de lo anterior, la Oficina de Control Interno observa que el Procedimiento en mención fue creado el 09/12/2014 y que a la fecha se han realizado cinco (05) versiones donde la última es del 19/10/2020 fecha en que ya se había definido las nuevas funciones por el Decreto 2269 de 2019, y que al presentarse esta situación se debería haber hecho alguna actuación por las partes.

En relación con lo enunciado anteriormente la Oficina de Control Interno recomienda:

- Revisar el marco normativo y las funciones establecidas a fin de definir las obligaciones de cada dependencia y así evitar un conflicto de competencias entre las áreas.
- Se estudie la posibilidad de modificar el decreto o elevar a consulta para que se resuelva la situación evidenciada.
- Dejar documentado el tema con la alta Dirección ya que no se evidencia soporte de que el tema ha sido de conocimiento del director general.

• **SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIEGOS.**

– Riesgos asociados a los Procesos.

El Mapa de Riesgos fue actualizado en la herramienta SIGI el 26/02/2021 en donde la Dirección de Políticas y Estrategias definió cuatro (04) riesgos asociados a los procesos de Gestión de Políticas de Defensa Jurídica y Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica como se muestra a continuación:

Tabla No. 2 Riesgos Asociados a los Procesos de GPDJ y GCIDJ

Riesgo	Proceso	Causas	Consecuencias	Nivel de Riesgo inherente	Controles existentes	Comentario OCI
Posibilidad que las entidades no conozcan las líneas jurisprudenciales y/o doctrinales vigentes emitidas por la Agencia.	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica.	Fallas en las herramientas tecnológicas para la socialización de las líneas. Los medios de difusión no lleguen a los abogados que ejercen la defensa. La estrategia de difusión no es efectiva.	Las EPON pueden tener una deficiente defensa judicial. Las EPON pueden carecer de criterios para la toma de decisiones.	Moderado	Elaboración, Actualización y Gestión de Líneas de Jurisprudencia y/o de Doctrina GP-P-05. Generar Soluciones para el Fortalecimiento de Competencias en Defensa Jurídica del Estado GCI-P-01. Plan de Comunicaciones Externa GIC-PN-02. Brindar Soporte al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado GI-P-07.	Se validó que el control se encuentra documentado en el proceso de Gestión de Políticas de Defensa. Se validó que los controles (Procedimientos) se encuentran documentados y funcionando. No se evidenció materialización del riesgo.
Posibilidad que se brinde Asesoría (Asistencia Legal) en tiempos inoportunos.	Gestión de Competencias de Defensa Jurídica del Estado	Demora en la determinación de los aspectos críticos de gestión de la defensa jurídica del Estado a fortalecer.	Incumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia. Afectación en la adecuada defensa	Moderado	Generar soluciones para el Fortalecimiento de la Gestión de la Defensa Jurídica del Estado GCI-P-01. Gestión de las solicitudes en el gestor de asistencia,	Se validó que el control se encuentra documentado en el proceso de Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.



		No cumplimiento de los tiempos establecidos para brindar la asesoría.	jurídica de las EPON y territorial. Pérdida de imagen de la Agencia.		asesoría y acompañamiento a las entidades públicas del orden nacional y territorial.GCI-P-05. Aplicación GLPI genera alertas automáticas que permiten controlar los tiempos de respuesta.	Se validó que los controles (Procedimientos) se encuentran documentados y funcionando. No se evidenció materialización del riesgo.
Incumplimiento de las EPON de su obligación legal de cumplir con el ciclo de prevención (formular, aprobar, implementar y hacer seguimiento a su PPDA).	Gestión de Competencias de Defensa Jurídica del Estado	Desconocimiento de la obligación legal por parte de las EPON. Problemas en el desarrollo y cumplimiento de las actividades de gestión del ciclo de prevención por parte de las EPON.	Aumento de litigios y pretensiones para las EPON. Incumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia. Baja calificación del Índice de Desempeño Institucional para las EPON.	Moderado	Evaluación de políticas de prevención del daño antijurídico presentadas por las entidades públicas de orden nacional. GCI-P-09. Formular monitorear y evaluar la Política de Defensa jurídica en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.GCI-P-11.	Se validó que el control se encuentra documentado en el proceso de Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica. Se validó que los controles (Procedimientos) se encuentran documentados y funcionando. No se evidenció materialización del riesgo.
Imposibilidad de capacitar en temas que garanticen la actualización jurídica y técnica de los defensores del Estado.	Gestión de Competencias de Defensa Jurídica del Estado	No poder conseguir los panelistas adecuados para el tema. Limitación de coberturas para atender el 100% de las necesidades. Las capacitaciones no llegan al público objetivo. No poder coordinar agendas de los actores (EPON, ANDJE, Panelistas).	Debilidades en la defensa técnica de las EPON. Incumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia.	Moderado	Generar Soluciones para el Fortalecimiento de la Gestión de la Defensa Jurídica del Estado GCI-P-01.	Se validó que el control se encuentra documentado en el proceso de Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica. Se validó que los controles (Procedimientos) se encuentran documentados y funcionando. No se evidenció materialización del riesgo.

Como Plan de Tratamiento para los Riesgos se determinó, las siguientes acciones las cuales se encuentran documentadas en la herramienta SIGI como se indica a continuación:

Tabla No. 3 Plan de Tratamiento Riesgos

Código en SIGI	Riesgos	Zona De Riesgo Residual	Plan de Manejo de Riesgos			
			Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Avance
388	Posibilidad que las entidades no conozcan las líneas jurisprudenciales y o doctrinales vigentes emitidas por la Agencia.	Moderado	Mantener los controles existentes (Informe con los resultados al seguimiento y ejecución de los controles establecidos de manera semestral).	01/01/2021	31/12/2021	En la vigencia 2020 se presentó el informe de seguimiento a los riesgos en donde se documentó los controles existentes que hacen alusión a: Reuniones de grupo primario donde se revisa los temas referentes a la divulgación y a la Socialización y promoción de las líneas jurisprudenciales. Soportes que fueron verificados en el marco de la auditoria.



380	Posibilidad que se brinde Asesoría (Asistencia Legal) en tiempos inoportunos.	Moderado	Implementar el CRM para la atención de solicitudes de Asesoría legal.	01/01/2022	31/12/2022	<p>En la vigencia 2020 se presentó el informe de seguimiento a los riesgos en donde se documentó los controles existentes que hacen alusión a: Reuniones de grupo primario donde se revisa los temas referentes al desarrollo de los proyectos de la Dirección de Políticas e Informes periódicos del avance del proyecto. Y la Gestión de las solicitudes en el gestor de asistencia, asesoría y acompañamiento a las entidades públicas del orden nacional y territorial mediante la aplicación GLPI. Bases de datos e Informes mensuales donde el líder del proyecto reporta el avance del proyecto.</p> <p>Para la vigencia 2021 aún no se han reportado avances en la herramienta SIGI ya que el corte es semestral.</p>
381	Incumplimiento de las EPON de su obligación legal de cumplir con el ciclo de prevención (formular, aprobar, implementar y hacer seguimiento a su PPDA).	Moderado	Mantener los controles existentes (Informe con los resultados al seguimiento y ejecución de los controles establecidos de manera semestral).	01/01/2021	31/12/2021	<p>En la vigencia 2020 se presentó el informe de seguimiento a los riesgos en donde se documentó los controles existentes que hacen alusión a: Reuniones de grupo primario donde se revisa los temas referentes al desarrollo de los proyectos de la Dirección de Políticas y comunicaciones con las entidades. Y a Correos electrónicos y oficios donde se requiere el cumplimiento de obligación legal y se atienden solicitudes de las entidades. Bases de datos e Informes mensuales donde el líder del proyecto reporta el avance del proyecto</p> <p>Para la vigencia 2021 aún no se han reportado avances en la herramienta SIGI ya que el corte es semestral</p>
382	Imposibilidad de capacitar en temas que garanticen la actualización jurídica y técnica de los defensores del Estado	Moderado	Mantener los controles existentes (Informe con los resultados al seguimiento y ejecución de los controles establecidos de manera semestral).	01/01/2021	31/12/2021	<p>En la vigencia 2020 se presentó el informe de seguimiento a los riesgos en donde se documentó los controles existentes que hacen alusión a: Reuniones de grupo primario donde se revisa los temas referentes al desarrollo de los proyectos de la Dirección de Políticas y encuestas de satisfacción de las entidades. Y a Encuestas de satisfacción de las actividades de actualización jurídica y técnica de los defensores del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de las encuestas de satisfacción. • Ficha técnica de la encuesta de satisfacción <p>Para la vigencia 2021 aún no se han reportado avances en la herramienta SIGI ya que el corte es semestral</p>

La Guía de Administración de Riesgos de la Agencia define en su numeral 10º "El líder de proceso realiza el seguimiento de acuerdo con el nivel del riesgo residual (ver imagen 1), registrando los resultados al seguimiento y ejecución de los controles establecidos para los riesgos de gestión



y/o corrupción de acuerdo con el formato para elaborar el informe seguimiento a los riesgos MC-F-18 en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional. En este caso los riesgos son clasificados como Moderados por lo que se debe remitir el informe semestral. Es de anotar que la modificación a la Guía fue realizada el 25/11/2020, en donde fue incluido este lineamiento por tanto para el 2020 la Oficina Asesora de Planeación solicitó a todas las dependencias el reporte del seguimiento en diciembre de 2020 a lo cual la Dirección de Políticas y Estrategias dio cumplimiento al Reporte.

Es de anotar que el Riesgo “Incumplimiento en la oportunidad de los lineamientos, metodologías y/o protocolos para fortalecer la defensa jurídica. - Los lineamientos de prevención, conciliación y defensa no se finalizan en los tiempos establecidos para que sean oportunos” no se encuentra registrado en la herramienta SIGI, pero si se relaciona en los Informe de Seguimiento que realiza la Dependencia, por lo que se recomienda revisar el tema.

– **Riesgos de Corrupción**

Tabla No. 4 Riesgo de Corrupción

Código en SIGI	Riesgo	Causas	Consecuencias	Nivel de Riesgo Residual	Controles existentes	Comentario OCI
275 - 426	Fuga de información sensible para beneficiar un colaborador de la Agencia o un Tercero	Falta de controles de la información. Descuido administrativo.	Demandas en contra de la Nación (Fortalecimiento de la demanda o aumento de Litigiosidad). Pérdida de recursos públicos	Moderado	Matriz de activos de la información de la Agencia Nacional de defensa jurídica del estado. Matriz de control de acceso a las carpetas del disco compartido de la Dirección de Políticas. Reuniones de grupo primario donde se revisa los temas referentes a la divulgación de los documentos elaborados en la Dirección de políticas y Estrategias.	Se verificó informe de seguimiento a la gestión del riesgo de corrupción para la vigencia 2020, en el que se da cuenta de la ejecución de los controles definidos para mitigarlo. Los soportes se encuentran en la carpeta compartida de la DPE. No se identifica registro de su materialización. El informe de seguimiento se hace anual, de acuerdo con el numeral 10 de la Guía Administración de Riesgos - MC-G-02, Vigente desde el 25-11-2020 y la calificación del riesgo residual en zona baja, por tal motivo no se encuentra avance de la vigencia 2021.

La Guía para la Administración de Riesgos MC-G-02 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en concordancia con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – 2018 - Versión 4 – expedida por el DAFP, establecen que los riesgos de corrupción tienen la siguiente estructura: Descripción del riesgo: Iniciar con la expresión: Posibilidad de..., seguido de la acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado, criterios que se recomienda tener en cuenta.

De conformidad con la Guía de Administración de Riesgos de DAFP en donde se enuncia que los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento, se evidenció el siguiente plan de Tratamiento:

Tabla No. 5 Plan de Tratamiento Riesgo de Corrupción

Riesgos	Plan de Manejo de Riesgos				
	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Avance	Porcentaje Avance
Fuga de información sensible para beneficiar un colaborador de la Agencia o un Tercero.	Mantener los controles existentes (Informe con los resultados al seguimiento y ejecución de los controles establecidos de manera anual).	04/01/2021	31/12/2021	A la fecha del informe no se ha efectuado reporte de su seguimiento en la herramienta SIGI ya que el reporte es anual.	0%



– **Riesgos de Seguridad de la Información.**

El Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información fue ajustado el 28/10/2020 como se indica a continuación:

Tabla No. 6 Riesgos de Seguridad de la Información

Riesgo	Causas	Consecuencias	Nivel de Riesgo inherente	Controles existentes	Comentario OCI
Posible divulgación inadecuada de información relevante o que contenga estrategias generales de Defensa Jurídica, debido a desconocimiento u olvido de los controles ya establecidos para el manejo de esta información afectando confidencialidad de la información.	Desconocimiento del proceso, actividad o procedimiento.	Pérdida de Credibilidad. Reprocesos.	Moderado	Inducción al colaborador cuando ingresa al área. Sensibilización por parte de los Líderes de cada grupo de los controles del manejo de información en cualquier momento del proyecto.	Se validó que el control no se encuentra documentado. No se evidenció materialización del riesgo. El riesgo identificado está asociado a un riesgo de seguridad digital y cumple con la estructura establecida en la Guía Administración de Riesgos MC-G-02 – expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
En caso de migración de plataforma a la Agencia, posible no acceso temporal a los contenidos virtuales que se alojan en la comunidad Jurídica del conocimiento, debido a la migración que se realizara de la página web, alojada en proveedor externo, hacia la infraestructura tecnológica de la ANDJE afectando la disponibilidad e integridad de la información.	Dificultad para responder a los avances tecnológicos acelerados. Inadecuado soporte tecnológico. Inadecuada plataforma tecnológica. Fallas en la plataforma tecnológica.	Pérdida de Credibilidad. Reprocesos. Interrupción de la Operación o del Servicio.	Mitigado	Cláusulas contractuales. Coordinación con el área tecnología para hacer los ajustes previos necesarios para recibir la migración.	Los controles son efectivos y están documentados. No se evidenció materialización del riesgo. El riesgo identificado está asociado a un riesgo de seguridad digital y cumple con la estructura establecida en la Guía Administración de Riesgos MC-G-02 – expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El nivel de Riesgo (mitigado) no está contemplado en la Guía de Riesgos de la Agencia, por lo que se recomienda mirar con Tecnología de la Información para su ajuste.

Por otra parte, la Guía de Administración del Riesgo enuncia en su numeral 13.5.4 Responsabilidades, sobre la elaboración de un informe trimestral de avances y evidencias de los tratamientos a los riesgos. En el marco de la auditoria se evidenció en relación con la vigencia 2020 un correo electrónico del 02/10/2020 enviado a Tecnología de la Información en donde anexan las evidencias que soportan el tratamiento del riesgo que implementamos en la DPE., adicionalmente adjuntan informe a diciembre del seguimiento a los Controles asociados a los Riesgos de Seguridad de la Información. Para la vigencia 2021 se evidenció el Informe de seguimiento con fecha de abril de 2021.

• **INDICADORES ASOCIADOS A LOS PROCESOS.**

– **Indicadores Plan de Acción Institucional -PAI,**

En relación con los Indicadores PAI de la vigencia 2020, estos fueron revisados en el marco del Informe de Seguimiento a la Gestión Institucional por Dependencias publicado en enero 31 de 2021 en la página web en el vínculo:

https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/control_interno/Documents/informe_evaluacion_gestion_institucional_I_EGID_01_20_290121.pdf.

En donde se evidenció que para la vigencia 2020, la Dirección de Políticas y Estrategias tuvo a su cargo 15 metas, con 63 actividades o hitos, los cuales se cumplieron en el 97.72%, quedando pendiente por cumplir:

El indicador PAI - 04 “100% de las EPON con política de prevención del daño antijurídico aprobada”, se cumplió en un 99.23% y el indicador PAI - 35 “12 documentos estratégicos para la defensa jurídica del Estado, elaborados”, se cumplió en un 66,7%. Las metas propuestas para la



vigencia evaluada se encuentran alineadas con la misión, visión y objetivos institucionales de la entidad.

Para la vigencia 2021, la Dirección de Políticas y Estratégicas definió 27 indicadores, los cuales están asociados al Objetivo Estratégico “Fortalecer la defensa jurídica del Estado para generar ahorros y cambiar la tendencia de la actividad litigiosa”, los cuales presentan los siguientes resultados:

Tabla No. 7 Resultados Indicadores PAI 2021

Indicador	Proceso Asociado	Resultado Esperado/Proyecto	Avance Del Primer Cuatrimestre (%)	Observaciones de la OCI
01-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	Asesorar el 100% de las EPON para que presenten su PPDA 2022-2023 y revisar el 100% de las PPDA recibidas, entre noviembre y diciembre de 2021.	0%	No se cumplió con la actividad “Primera jornada de capacitación para formulación de PPDA”, definida para el mes de abril.
02-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	34% (62) de las EPON con asesoría en la implementación de su PPDA 2020-2021.	100%	Para el mes de febrero se tenía definido la realización del Cronogramas concertados con las EPON. Se evidenció el boletín de seguimiento al PPDA, el cual contempla 53 entidades al día y 9 entidades sin cronograma. Se recomienda la concertación de los 9 cronogramas faltantes.
03-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	75% (195) de las EPON con reporte de seguimiento a la implementación de la PPDA 2020-2021.	100%	Para el mes de marzo se tenía definido un avance del 32% (62) de las EPON envían reporte de seguimiento a la implementación de su PPDA 2020-2021. Se observó cumplimiento de la meta con 183 EPON reportando cumplimiento, esto en acuerdo la información aportada por el proceso.
04-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	18.200 interacciones del chatbot.	100%	Al mes de abril se han reportaron 10.550 interacciones en el chatbot, se esperaba una meta a abril de 5.398.
05-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	243 entidades usuarias del servicio de asesoría legal.	100%	Al mes de abril 258 entidades han solicitado los servicios de Asesoría Legal. Para el corte del mes de abril se observó cumplimiento anticipado de la meta anual de 243 entidades asesoradas legalmente. Se recomienda ajustar la meta.
06-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	1.440 solicitudes de asesoría.	100%	Al mes de abril se han recibido 567 solicitudes de asistencia legal, las cuales se han atendido oportunamente.
18-PAI-21	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica.	Propuesta de codificación de causas.	100%	Al mes de abril se tenía previsto como meta la Revisión y Validación del proyecto de codificación de causas, en donde se evidenció los correos del 03 y 05 de mayo en donde se revisa y validan los documentos de codificación de causas, cumpliendo con los productos definidos.
19-PAI-21	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica.	15 documentos estratégicos para la defensa jurídica del Estado, elaborados	100%	Se modificó el mes del entregable de marzo a abril. Se evidenció cumplimiento de la meta con aporte de 5 documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia contractual. • Demanda de litigio estratégico sobre corrupción transnacional. • Estudio sobre el Estado como víctima del terrorismo. • Documento con recomendaciones para hacer una gestión efectiva de los procesos judiciales en términos de tipos de medios de control, duración y georreferenciación. • Estudio sobre cumplimiento de las sentencias de unificación en perjuicios inmateriales e identificación



				de los criterios que usa el Consejo de Estado para la determinación de tales perjuicios.
20-PAI-21	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica.	10 lineamiento para la defensa jurídica del Estado, elaborados.	100%	Se evidenció el documento denominado "Lineamiento Prueba Pericial", con lo cual se cumplió con el producto definido para el periodo de seguimiento.
21-PAI-21	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica.	10 líneas jurisprudenciales – cargadas en el módulo de eKogui.	100%	Se evidenciaron soportes vía correo electrónico con vistas de eKogui que permiten visualizar los documentos de línea jurisprudencial sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Daños causados con ocasión de la prestación del servicio médico – falla médica fue cargado en el módulo de eKogui. • Consulta Previa, cargado en el módulo de eKogui • Consulta Popular, cargado en el módulo de eKogui
42-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	4.000 nuevos usuarios de la plataforma de la CJC registrados.	100%	Al mes de abril se han vinculado 4283 usuarios a la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento. Este incremento se debió al inicio del Diplomado Territorial en Defensa Jurídica del Estado. Se recomienda ajustar la meta.
43-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	100% del plan de implementación del Diplomado Territorial desarrollado.	100%	El 25 de marzo 2021 se realizó el lanzamiento del diplomado territorial, a partir de esta fecha los 4030 participantes inscritos iniciaron el plan de estudios en la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento. Se observó base de datos con 4030 inscritos y admitidos para el diplomado territorial, adjuntando el informe de inicio del diplomado.
44-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	100% del plan de implementación del Diplomado Nacional desarrollado.	100%	El Diplomado Nacional inició bajo la modalidad escalonada el 17 de marzo y se extenderá hasta el 10 de diciembre de 2021, fecha en cual los defensores del Estado podrán completar a su ritmo los cursos obligatorios del plan de estudios; como soporte se adjuntó informe de inicio del diplomado nacional el cual contiene el plan de estudios y la modalidad de trabajo.
45-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	9.000 defensores del Estado capacitados en jornadas de entrenamiento presencial y virtual.	100%	Al mes de abril 5514 defensores del Estado fueron capacitados en jornadas de entrenamiento virtual. Se registró participación masiva en los seminarios de reforma al CPACA y resolución de controversias contractuales. Como soporte se adjuntó la base de datos con los 5514 usuarios que tomaron las capacitaciones.
46-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	13.000 certificados de cursos virtuales obtenidos por defensores del Estado.	100%	Se solicitó ajustar la redacción del resultado de "13.000 Defensores del Estado certificados en cursos virtuales " a "13.000 certificados de cursos virtuales obtenidos por defensores del Estado". Al mes de abril se han expedido 4.625 certificaciones de cursos virtuales; como soporte de lo anterior se adjuntó documento de resumen del tablero de indicadores de la CJC, donde se observan 4626 certificados emitidos en cumplimiento de la meta propuesta.
47-PAI-21	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica.	4 reuniones estratégicas con jefes de oficinas jurídica de entidades públicas del orden nacional.	100%	El 03/04/2021 se realizó la primera reunión de coordinación del año con los jefes de la oficina jurídica de las entidades públicas del orden nacional. El equipo directivo de la Agencia presentó la agenda de trabajo 2021 y las metas de articulación institucional para esta vigencia; como soporte de lo anterior se adjuntó registro de asistencia (171 abogados).
48-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	2 Cursos virtuales nuevos diseñados y 2 actualizados.	0%	No presentan avance al mes de abril de 2021
49-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	Herramientas metodológicas para lograr una adecuada defensa técnica a través de la argumentación escrita diseñadas.	0%	No presentan avance al mes de abril de 2021



50-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	Concursos de escritura jurídica implementados.	0%	No presentan avance al mes de abril de 2021
51-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	Porcentaje de avance en el proceso de acreditación de la especialización en defensa jurídica del Estado.	0%	No presentan avance al mes de abril de 2021. Se solicitó ajustar: i) La fecha de entrega del producto Correspondiente al mes de mayo al mes de septiembre. ii) La redacción de este que actualmente se denomina "Solicitud de acreditación ante el Ministerio de Educación Nacional radicado" a "Solicitud de Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional radicado".
52-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	Biblioteca digital de la Agencia implementada.	100%	Se apporto el seguimiento y documento de proyecto de biblioteca digital y TRD, definiendo objetivos, metodología y cronograma. Cumpliendo con la actividad propuesta al corte.
53-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	8 Buenas prácticas, incluidas.	100%	Para el periodo de referencia se realizaron dos buenas prácticas: i) Estrategias para la defensa judicial de las entidades públicas con relación a las medidas cautelares de embargo que se decreten frente a recursos inembargables. ii) Ejercicio óptimo de la Acción de repetición y el llamamiento en garantía con fines de repetición como mecanismos de recuperación de recursos estatales. Se observo correo electrónico que presenta dos (2) buenas prácticas.
54-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	18% (48) de las EPON con el 100% de los productos del MOG, implementados.	100%	Se adjuntaron los Registro Presupuestal Del Compromiso de 2 contratos firmados con CDP 9721 de fecha 2021-03-01 y 9821 de fecha 2021-03-01. Se capacitaron en el Modelo Óptimo de Gestión – MOG los abogados contratados que implementarán y asesorarán a las entidades públicas del orden nacional, como soporte se adjuntaron las actas de reuniones del 9, 10, 11, 12, 17, 18 y 24 de marzo. Se adjunto remito el boletín de avance con corte al mes de abril, que comprueba el inicio y avance que ha tenido cada entidad participante. Salvo Ministerio de Cultura todas las entidades han presentado un avance en la implementación.
55-PAI-21	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica.	100% del plan de fortalecimiento de la política de defensa jurídica 2021 para entidades nacionales implementado.	0%	No presentan avance al mes de abril de 2021.
56-PAI-21	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica.	100% del plan de fortalecimiento de la política de defensa jurídica 2021 para entidades territoriales implementado.	0%	No presentan avance al mes de abril de 2021.
143-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	Políticas de Prevención del daño antijurídico revisadas entre noviembre y diciembre de 2021.	0%	No presentan avance al mes de abril de 2021.
144-PAI-21	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	Entidades con las herramientas del MOG implementadas.	0%	No presentan avance al mes de abril de 2021.

Es de anotar, que a la fecha del análisis se han realizado tres (03) modificaciones a los indicadores, acciones que han cumplido con el procedimiento establecido por la Oficina Asesora de Planeación en el Memorando 20211010001983 – OAP del 29/01/2021.



– **Indicadores de Gestión.**

En el marco de la auditoria, se realizó la revisión de los indicadores asociados a los Procesos para la vigencia 2020 y 2021 registrados en la herramienta SIGI, evidenciando que no se presenta ningún indicador de responsabilidad de los Procesos de Políticas de Defensa Jurídica y de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.

Dado lo anterior la Oficina Asesora de Planeación indicó que 12 indicadores de Gestión de los cuales 3 son asociados al Proceso de Políticas de Defensa y 9 al Proceso de Gestión de Competencias hacen parte de los indicadores PAI, por lo cual no se repiten en la herramienta SIGI, sino que se lleva un Cuadro de Control como se indica a continuación:

Tabla No. 8 Cuadro de Control Indicadores Gestión

Proceso	Código	Indicador	Fórmula	Meta 2021	Periodicidad
Gestión de Políticas de Defensa Jurídica.	01-GP-21	19-PAI-21 Documentos estratégicos para la defensa jurídica del Estado elaborados.	# de documentos estratégicos para la defensa jurídica del Estado elaborados.	15	Mensual
Gestión de Políticas de Defensa Jurídica.	02-GP-21	20-PAI-21 Lineamientos para la defensa jurídica del Estado elaborados.	# Lineamientos para la defensa jurídica del Estado elaborados	10	Mensual
Gestión De Políticas De Defensa Jurídica	03-GP-21	21-PAI-21 Líneas jurisprudenciales cargadas en el módulo de eKogui.	# Líneas jurisprudenciales cargadas en el módulo de eKogui.	10	Mensual
Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	01-GCI-21	01-PAI-21 Jornadas de capacitación para asesoría en la formulación de PPDA 2022-2023.	Número de jornadas realizadas para asesoría en la formulación de PPDA 2022-2023.	5	Mensual
Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	02-GCI-21	04-PAI-21 Interacciones del chatbot.	# Interacciones del chatbot.	18200	Mensual
Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	03-GCI-21	06-PAI-21 Solicitudes de asesoría.	# Solicitudes de asesoría.	1440	Mensual
Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	04-GCI-21	42-PAI-21 Nuevos usuarios de la plataforma de la CJC registrados.	Número de nuevos usuarios de la plataforma de la CJC registrados.	4000	Mensual
Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	05-GCI-21	45-PAI-21 Defensores del Estado capacitados en jornadas de entrenamiento presencial y virtual.	Número de defensores del Estado capacitados en jornadas de entrenamiento presencial y virtual.	9000	Mensual
Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	06-GCI-21	46-PAI-21 Defensores del Estado certificados en cursos virtuales (apoderados eKOGUI + otros defensores no registrados).	Número de certificados de cursos virtuales obtenidos por defensores del Estado.	13000	Mensual
Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	07-GCI-21	144-PAI-21 Entidades con las herramientas del MOG implementadas.	# de entidades con el 100% de las herramientas del MOG implementadas.	48	Anual
Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	08-GCI-21	XX-PAI-21 % del Plan de actividades para el fortalecimiento de la política de defensa jurídica (nacional).	# de actividades del plan para el fortalecimiento de la política de defensa jurídica, implementadas / 5* 100.	100%	Mensual
Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	09-GCI-21	XX-PAI-21 % del Plan de actividades para el fortalecimiento de la política de defensa jurídica (territorial).	# de actividades del plan para el fortalecimiento de la política de defensa jurídica, implementadas / 5* 100.	100%	Mensual

Fuente Oficina Asesora de Planeación

La Oficina de Control interno recomienda verificar el tema, dado que cuando se pida un reporte de los indicadores de Gestión emitidos desde la herramienta SIGI estos no aparecerán reportados y no habrá conocimiento de su existencia como indicador PAI.



– **Indicadores Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.**

En el marco de la auditoria, se realizó la revisión de los indicadores asociados al MIPG para la vigencia 2020 y 2021 registrados en la herramienta SIGI, evidenciando que no se presenta ningún indicador de responsabilidad de los Procesos de Políticas de Defensa Jurídica y de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.

– **Indicadores Plan de Estratégico de Atención al Ciudadano – PAAC.**

En el marco de la auditoria, se realizó la revisión de los indicadores asociados al PAAC para la vigencia 2020 y 2021 registrados en la herramienta SIGI, evidenciando que no se presenta ningún indicador de responsabilidad de los Procesos de Políticas de Defensa Jurídica y de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.

• **SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO (INTERNOS Y EXTERNOS).**

Se evidenció el registro de las No conformidades y observaciones en la herramienta SIGI, de lo cual se determinó las siguientes acciones correctivas:

Tabla No. 9 Plan de Mejoramiento asociados a los Procesos que lidera la DPE

No. Acción	Proceso	Hallazgo	Actividades Realizadas	Seguimiento OCI
298	Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica	La Caracterización del Proceso GCI-C-01 no tiene en cuenta todas las funciones que el artículo 19 del Decreto 4085 de 2011 establece para la Subdirección de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos, como tampoco refleja el quehacer del área ya que el Proceso desarrolla varias actividades, tareas, proyectos, documentos y gestiones, que no están incluidas e interrelacionadas en dicha caracterización. La planeación, implementación y seguimiento de soluciones para el fortalecimiento de la gestión de la defensa jurídica del estado, tales como las herramientas del Modelo óptimo de Gestión y las actividades desarrolladas a través de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, no se encuentran documentadas, y los documentos asociados a esta gestión no atienden los lineamientos sobre el control de documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional -SIGI. En la Caracterización del Proceso GCI-C-01 así como los Procedimientos GCI-P-01 y GCI-P-02, las salidas de las actividades no evidencian en forma explícita los productos finales o intermedios que resultan de ella. Se hace referencia a documentos genéricos que no están	Se realizaron las actividades de aprobación con el líder del proceso y las gestiones para la publicación en el SIGI con el servidor encargado en la Oficina Asesora de Planeación de la ANDJE.	La Oficina de Control Interno constato los soportes adjuntados, adicionalmente evidenció que en la herramienta SIGI todos los documentos asociados al Proceso de Políticas de Defensa Jurídica (12) y de Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica (22) fueron ajustados en el 2020.
			Se realizó la socialización de las actividades realizadas para la actualización de los procesos misionales que lidera la DPE, así como los documentos finales que reflejan el desarrollo de las actividades misionales de esta dirección. Esto mediante reunión en los grupos internos de trabajo, correo electrónico y una reunión donde se encontraban todos los servidores de la DPE, para concluir la socialización.	Se evidenció la presentación en donde se dan a conocer los documentos asociados a los procesos y acta AG 1957 del 21/10/2020 en donde se socializo los procesos misionales que lidera la DPE donde todos los servidores de la DPE fueron fortalecidos y se indica que los documentos están disponibles en SIGI. Se recomienda en las actas adjuntar los documentos soporte de los temas tratados.
			Nuevas funciones asignadas a la DPE. Con el objetivo de evaluar las nuevas funciones asignadas a la DPE, se socializó con los colaboradores de la DPE el artículo 10 del Decreto 2269 de 2019, a través de un correo del 23/04/2020; el 28/04/2020 en reunión DPE, se hizo referencia sobre la nueva estructura y funciones dadas por el Decreto, que analizadas por los integrantes de la dirección se llega a la conclusión de que en su mayoría se han desempeñado y ya se encontraban a cargo de la DPE. A continuación, tomando como referente las funciones asignadas según el nuevo decreto, se inicia la gestión de alinearlas a los procesos misionales que lidera la DPE en el mapa estratégico de la Agencia, por lo	Se evidenció acta AG-1604 del 29/04/2020 en donde se indica que se socializa las nuevas funciones asignadas a la DPE, en el acta no se adjunta presentaciones de los temas tratados por lo que se recomienda tener en cuenta. Se constató correo electrónico del 26/04/2020 de la Oficina Asesora de Planeación en donde dan a conocer las nuevas funciones del Decreto 2269 de 2019. En el acta AG 1957 del 21/10/2020 se indica la revisión de las funciones de la DPE definidas en el Decreto 2269 de 2019, donde se concluye todas se vienen atendiendo, salvo tres: 10. Establecer índices de desempeño para los abogados del Estado y realizar mediciones periódicas con el fin de definir y proponer esquemas de incentivos para el fortalecimiento



		<p>documentados en la herramienta SIGI y por tanto no obedecen a criterios de estandarización de la Agencia, ni son revisados en cuanto a su adecuación antes de ser emitidos o usados por el área.</p>	<p>tanto, se realizará la revisión y ajuste de los documentos relacionados con los procedimientos y formatos que forman parte de la gestión cotidiana, con el fin de contener el conocimiento que cada uno de los colaboradores posee y el cual será consolidado en los documentos que finalmente serán actualizados y publicados en el SIGI.</p>	<p>de la defensa jurídica. Esta función se atenderá completamente en el año 2022, una vez finalice la consultaría que desarrollará las herramientas para tal fin en el año 2021.</p> <p>18. Ejercer funciones de mediador en conflictos que se originen entre entidades administrativas del orden nacional. Esta función la desarrolla y desarrollará la DDJN dado una disposición interna en la ANDJE.</p> <p>19. Emitir concepto a solicitud del jefe del organismo respecto de las inhabilidades e incompatibilidades de los miembros del Comité de Conciliación cuando a ello hubiere lugar. Esta función la desarrolla y desarrollará la DDJN dado una disposición interna en la ANDJE.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto la Oficina de Control Interno evidencia que hay 2 funciones que está adelantando la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, por lo que recomienda revisar el tema y generar las acciones. En cuanto a la función 10, se solicitó a la DPE que acciones han adelantado en el 2021 para su cumplimiento *.</p>
299	<p>Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica</p>	<p>De la revisión del normograma publicado en la herramienta SIGI se observa que se relaciona normatividad que se encuentra derogada. En consecuencia, el Líder del Proceso de Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica, no está garantizando que el Normograma este actualizado con todas las normas y demás documentos externos aplicables al proceso.</p>	<p>Se realizaron los ajustes a los procesos misionales que lidera la DPE con sus respectivos documentos asociados de acuerdo con la evaluación de la nueva estructura y funciones del Decreto 2269 de 2019, que reflejen la dinámica (productos, subproductos, ciclo PHVA), que conllevaron a una actualización general de los procesos.</p> <p>Para garantizar que el normograma se actualice permanentemente respecto a las normas y documentos aplicables a los procesos misionales que lidera la DPE, El líder del proceso designó la tarea al colaborador de apoyo para el control, seguimiento y actualización del normograma. Se adjuntan correos evidencia del trabajo de actualización realizado.</p> <p>En cumplimiento de garantizar la actualización del normograma respecto a las normas y documentos aplicables a los procesos misionales que lidera la DPE, a la fecha se revisó y actualizó el normograma en el formato MC-F-14 para el registro de normatividad en la herramienta SIGI, el cual fue remitido mediante correo electrónico a la OAP el día 26/03/2020 para su correspondiente actualización en el SIGI.</p> <p>La DPE actualizó el normograma de los procesos de gestión de políticas y gestión de competencias institucionales, la Oficina Asesora de Planeación publicó el normograma enviado por la DPE en la herramienta SIGI.</p>	<p>La Oficina de Control Interno constato los soportes adjuntados, adicionalmente evidenció que en la herramienta SIGI todos los documentos asociados al Proceso de Políticas de Defensa Jurídica (12) y de Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica (22) fueron ajustados en el 2020.</p> <p>Se evidenció correo electrónico del 30/04/2020 en donde se solicita la revisión de las normas del DPE y sus ajustes respectivos</p> <p>Se constató el diligenciamiento del formato MC-F-14 para el registro de normatividad en la herramienta SIGI, y correo electrónico dirigido a la OAP del 26 de marzo de 2020 para su correspondiente actualización en el SIGI.</p> <p>Se corroboró correo electrónico de la OAP del 26/06/2020 en donde se enuncia la actualización del normograma de la DPE.</p>
309	<p>Gestión de Políticas de Defensa Jurídica</p>	<p>La ANDJE no cuenta con una política de Estado que le permita solicitar a las entidades del orden nacional, el cumplimiento de la formulación de la "Política de Prevención del Daño</p>	<p>En forma mensual se está enviando el semáforo a las entidades públicas del orden nacional que no han presentado su política de prevención, correo electrónico que se remite al jefe de la oficina jurídica y</p>	<p>Se evidenció los semáforos que la DPE lleva mensualmente en relación con la Política de Prevención de Daño antijurídico, así como los correos y oficios firmados dirigidos a los jefes de la OCI y OAJ de las entidades.</p>



		<p>Antijurídico” lo cual imposibilita la obtención de la totalidad de la información, correspondiente a los procesos judiciales en contra de la Nación e impidiendo la protección de los intereses del Estado.</p>	<p>al jefe de control interno para lograr un mayor impacto.</p> <p>Se adjuntan las comunicaciones periódicas que se remitieron a las entidades y las comunicaciones firmadas por el director general.</p> <p>Se programó la capacitación para el 10 de junio, se citaron las 48 entidades públicas del orden nacional que con corte a 31 de mayo no han presentado su política de prevención del daño antijurídico. Teniendo en cuenta el estado de emergencia a raíz de la pandemia por COVID-19, el trabajo se realizará de forma virtual.</p> <p>Se estructuró el control denominado “semáforo” el cual muestra el estado en que se encuentra cada entidad pública del orden nacional frente al cumplimiento de la aprobación de su política de prevención del daño antijurídico. Este semáforo se publica en forma mensual en la página de la Agencia en la Comunidad Jurídica del Conocimiento.</p> <p>Se actualiza los documentos soporte de las actividades realizadas con relación al semáforo mensual en el que se indica el cumplimiento de las entidades públicas respecto a la formulación y aprobación de la política de prevención del daño antijurídico.</p> <p>Se adjuntan el archivo “actividad 3” con los soportes de Excel de los semáforos realizados y documento que soporta la publicación en la página web de la Agencia.</p> <p>El documento está en construcción y va conforme al cronograma, adjunto la versión que se ha trabajado a la fecha.</p> <p>Se adjunta el archivo “actividad 4” correo electrónico con la presentación de documentos CONPES al DNP.</p>	<p>Se corroboró relación de 99 participantes al seminario web del 10/06/2020, no se evidencia presentación del tema tratado. Se recomienda su inclusión.</p> <p>Se constató los semáforos de control sobre el estado de las Políticas de Prevención del Daño antijurídico de las entidades de Orden Nacional.</p> <p>Se evidenció documento denominado “Política Pública de Defensa Jurídica del Estado”, es un documento CONPES.</p> <p>No se puede evidenciar los soportes de la Actividad 4 por lo que se recomienda nuevamente su inclusión en la herramienta SIGI, no obstante, la DPE aporó las evidencias del cumplimiento de esta actividad en las carpetas de soporte entregadas.</p>
407	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica	<p>Incumplimiento de documentos estratégicos para la defensa jurídica elaborados (35-PAI-20) 1 Demanda de litigio estratégico sobre corrupción transnacional presentada ante la Corte Constitucional, y 2 Estudio – Calibración de la calculadora de prevención del litigio en la producción normativa, socializado, asociados Objetivo Estratégico; Promover la defensa estratégica del Estado.</p>	<p>Se solicitó a la oficina de planeación la incorporación al PAI 2021 la entrega de los siguientes documentos: Demanda de litigio estratégico sobre corrupción transnacional y Estudio – Calibración de la calculadora de prevención del litigio en la producción normativa, los cuales según solicitud quedaron asignados con el numeral 19-PAI-21.</p> <p>La DPE Estructuró un documento que contiene los posibles riesgos con sus planes de tratamiento para las contingencias de los líderes de los proyectos de la DPE para el año 2021.</p>	<p>Se corroboró correos electrónicos entre la OAP y la DPE, ajustando los indicadores PAI 2021, en donde las metas ya fueron cargadas en SIGI, los seguimientos se realizarán de manera mensual y se debe reportar los primeros 6 días de cada mes.</p> <p>Actualmente la DPE definió los planes de mejoramiento No. 407 y 408 en curso; estos incumplimientos se generaron por la no entrega oportuna de documentos en el 2020.</p>



			Se adjuntan actas de reuniones de grupo primario con el respectivo seguimiento.	Se evidenciaron como soporte las Actas de Reunión: AG-2150 (10/03/2021), AG-2137 (24/02/2021), AG-2174 (25/03/2021) en donde se hace un seguimiento a las metas PAI del 2021. - AG-2121 (27/01/2021) en donde se hace un seguimiento a las metas PAI del 2020, pero no se entiende la actuación o compromisos para el 2022.
408	Gestión de Políticas de Defensa Jurídica	Incumplimiento de documentos estratégicos para la defensa jurídica elaborados (35-PAI-20) 1 Defensa del Estado a través de canales virtuales, y 2 Estudio -Propuesta del esquema de reglas generales para la evaluación de abogados defensores del Estado, socializado, asociados Objetivo Estratégico; Promover la defensa estratégica del Estado.	Se solicitó a la oficina de planeación la incorporación al PAI 2021 la entrega de los siguientes documentos i) Defensa del Estado a través de canales virtuales, y ii) Estudio -Propuesta del esquema de reglas generales para la evaluación de abogados defensores del Estado, los cuales quedaron asignados con el numeral 19-PAI-21.	Se constató correos electrónicos entre la OAP y la DPE, ajustando los indicadores PAI 2021, en donde las metas ya fueron cargadas en SIGI, los seguimientos se realizarán de manera mensual y se debe reportar los primeros 6 días de cada mes.
			Se definió el cronograma para las adquisiciones BID de la DPE con fechas y entregables de acuerdo con la modalidad de contratación.	Se corroboró correos electrónicos entre la OAP y la DPE, ajustando los indicadores PAI 2021, en donde las metas ya fueron cargadas en SIGI. Se adjunto cronograma para las adquisiciones BID de la DPE.
			Se adjuntan actas de reuniones de grupo primario con el respectivo seguimiento.	Se evidenciaron como soporte las Actas de Reunión: AG-2150 (10/03/2021), AG-2137 (24/02/2021), AG-2174 (25/03/2021) en donde se hace un seguimiento a las metas PAI del 2021. - AG-2121 (27/01/2021) en donde se hace un seguimiento a las metas PAI del 2020, pero no se entiende la actuación o compromisos para el 2022.

*. En seguimiento a lo expuesto en la acción 298, la Dirección de Políticas y Estrategias enuncia:

- **Función 10. Establecer índices de desempeño para los abogados del Estado y realizar mediciones periódicas con el fin de definir y proponer esquemas de incentivos para el fortalecimiento de la defensa jurídica.**

Esta función se viene cumpliendo desde el año 2020 en el marco del proyecto del Modelo Óptimo de Gestión- MOG, no obstante, en el marco del crédito BID se estructuro desde el año 2020 una consultoría para complementar y enriquecer el trabajo adelantado a la fecha. Dicha consultoría iniciará el 15 de julio de 2021.

- **Función 19. Emitir concepto a solicitud del jefe del organismo respecto de las inhabilidades e incompatibilidades de los miembros del Comité de Conciliación cuando a ello hubiere lugar.**

Esta función se viene cumpliendo desde el año 2020 en el marco del proyecto de asesoría legal, quien canaliza todas las solicitudes de conceptos y emite una respuesta.

- **SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**

En el marco de la Auditoria La Oficina de Control Interno realizó la verificación de la publicación de los contratos en el SECOP II y en la herramienta Orfeo evidenciando lo siguiente:



Tabla No. 11 Cuadro de seguimiento a la Gestión Contractual en SECOP II y ORFEO

Expediente Orfeo BC	Número de Contrato	Número Proceso SECOP II	Expediente	Fecha Firma Contrato	Fecha de Publicación	Ejecución del Proceso	Observaciones
2021230080100001E	008-2021	CD-008-2021	2020104450100031E	19/01/2021	20/01/2021	C.E Cuenta de Cobro del Contrato de Consultoría BID No 008-2021 Entrega del Producto No 1. C.E Cuenta de Cobro del Contrato de Consultoría BID No 008-2021 Entrega del Producto No 2. C.E Cuenta de Cobro del Contrato de Consultoría BID No 008-2021 Entrega del Producto No 3.	Contrato en Ejecución, se evidenció tres (03) facturas de cobro a la fecha del Informe en Orfeo
2021300080100001E	053-2021	CD-051-2021	2021300080100001E	02/03/2021	03/03/2021	Contrato en Ejecución.	Contrato en Ejecución, firmado el 2/03/2021. Contrato por 4 meses un solo pago
2021300080100003E	054-2021	CD-054-2021	2021300080100003E	04/03/2021	04/03/2021	C.E Cuenta de Cobro del Contrato Periodo Marzo C.E Cuenta de Cobro del Contrato Periodo Abril C.E Cuenta de Cobro del Contrato Periodo Mayo	Contrato en Ejecución, firmado el 4/03/2021
2021300080100002E	055-2021	CD-055-2021	2021300080100002E	04/03/2021	05/03/2021	Radicación Web - Factura Electrónica N° 001 -- Periodo del 04 al 31 de marzo C.E Cuenta de Cobro del Contrato Periodo del 01 al 30 de abril	Contrato en Ejecución, firmado el 4/03/2021
2021300080100004E	056-2021	CD-056-2021	2021300080100004E	04/03/2021	04/03/2021	Radicación Web - Factura Electrónica N° 001 -- Periodo del 04 al 31 de marzo C.E Cuenta de Cobro del Contrato Periodo Abril C.E Cuenta de Cobro del Contrato Periodo Mayo	Contrato en Ejecución, firmado el 4/03/2021. Pendiente cuenta de cobro mes de mayo en SECOP, la cual fue cargada el 29/06/2021
2021300080100005E	069-2021	CD-065-2021	2021300080100005E	23/03/2021	23/03/2021	Radicación Web - Factura Electrónica N° 001 -- Periodo del 04 al 31 de marzo C.E Cuenta de Cobro del Contrato Periodo Abril C.E Cuenta de Cobro del Contrato Periodo Mayo	Contrato en Ejecución, firmado el 23/03/2021.
2020600080100007E	016-2020	ANDJEF-10-3CV-CI	2020104450100009E	05/02/2020	05/02/2020	Facturas 53 y 56	En el SECOP II, no esta la opción para verificar las facturas del contrato, debido a que el contrato se encuentra liquidado.
2020103080100002E	025-2020	CD-025-2020	2020104450100007E	19/02/2020	19/02/2020	C.E Factura De Venta No 190020 / Documentos Factura Productos 1 Y 2 C.E Factura De Venta No 190039 / Documentos Factura Productos 3 Y 5. C.E Factura De Venta No 190040 / Documentos Factura Producto 4.	
2020600080100012E	027-2020	CD-027-2020	2020104450100006E	19/02/2020	19/02/2020	Radicación Web - Factura Electrónica FE3 C.E Factura de Venta FE 1 C.E Factura de Venta FE 10	
2020600080100015E	030-2020	CD-030-2020	2020104450100008E	24/02/2020	24/02/2020	C.E Cuenta de Cobro Factura No FE-3 Periodo Comprendido del 22/09/2020 al 19/11/2020. C.E Cuenta de Cobro Factura No FE-7 Periodo Comprendido del 20/11/2020 al 24/12/2020.	No se evidencia soporte en Orfeo del entregable final (video) enunciado en el contrato

Fuente ORFEO – SECOP II

Como se evidencia en el cuadro anterior, La publicación de contratos se realizó en el término; así mismo al momento de la revisión no se observó publicación de la cuenta de cobro del mes de mayo del contrato 056-2021 en SECOP, la cual fue cargada por el proceso y publicada el día 29 de junio.

Por otra parte, en términos generales se evidenció el cumplimiento en:

- Términos para la publicación de los contratos.
- Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Comunicado de Designación de supervisor.
- Expedición de la Póliza de Garantía.

En cuanto al cumplimiento de la Directiva 01 de 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno constató que la planta para la Dirección de Defensa Jurídica del Estado esta conformada por 25 colaboradores (13 de carrera y 12 de Libre Nombramiento y



Remoción), 4 Contratistas de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión y 1 Contratista con persona jurídica para la vigencia 2021.

Los cuatro (04) contratistas tienen el siguiente objeto del contrato:

Tabla No. 12 Relación de Contratos 2021 que apoyan la Gestión de la DPE

No. Contrato	Contratista: Naturaleza	Contratista: Número de Cédula o Rut.	Objeto del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato
053-2021	2 persona Jurídica		Renovar la licencia de operación del asistente virtual de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así como la prestación del servicio de monitoreo y solución de incidentes de funcionamiento.	31/10/2021
054-2021	1 persona Natural	1010181446	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Políticas y Estrategias de Defensa Jurídica de la ANDJE en el apoyo, asesoría y seguimiento a las entidades públicas del orden nacional en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión de la defensa Jurídica – MOG.	24/12/2021
055-2021	1 persona Natural	1110517637	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Políticas y Estrategias de Defensa Jurídica de la ANDJE en el apoyo, asesoría y seguimiento a las entidades públicas del orden nacional en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión de la defensa Jurídica – MOG.	24/12/2021
056-2021	1 persona Natural	1018416931	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Políticas y Estrategias de Defensa Jurídica de la ANDJE en el apoyo, asesoría y seguimiento a las entidades públicas del orden nacional en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión de la defensa Jurídica – MOG.	24/12/2021
069-2021	1 persona Natural	1026278442	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Políticas y Estrategias de Defensa Jurídica de la Agencia en el apoyo, asesoría y seguimiento a las entidades públicas del orden nacional en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión de la defensa Jurídica – MOG.	24/12/2021

Fuente Grupo de Gestión Contractual

Como se evidencia en el cuadro anterior, la actividad que realizarán será de apoyo, asesoría y seguimiento a las entidades públicas del orden nacional en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión de la defensa Jurídica – MOG. Adicionalmente se realizó el cruce con la contratación del 2020 encontrando que no aparecen en la base de datos.

Por otra parte, de acuerdo con lo informado en la auditoría la Dirección de Políticas de Defensa Jurídica tiene asignado a cinco (05) colaboradores que realizan tareas parciales frente al MOG, ya que ellos adicional adelantan todas las actividades designadas al frente de Defensa Jurídica como se indica a continuación:

Tabla No. 13 Personal de Planta del Frente de Defensa Jurídica

Cargo	Estatus de contratación	Numero de Ficha Manual	fecha de ingreso	No. De Cédula	Propósito Principal del Cargo
Profesional / Gestor Código T1 Grado 14	Encargo	113	9 de julio de 2019	11.346.302	Ejecutar las acciones técnicas y metodológicas para la prestación de la asesoría o asistencia legal, así como la elaboración de estudios, informes, investigaciones y documentos, según criterios establecidos, contribuyendo al desarrollo de la política de prevención del daño antijurídico y su difusión, así como todo lo relacionado con la política de defensa jurídica del Estado.
Asesor / Experto Código G3 Grado 08	Libre nombramiento y remoción	13	22 de enero de 2019	52.045.052	Apoiar el desarrollo de estudios y lineamientos para prevenir el daño antijurídico, fortalecer el uso de mecanismos de resolución de conflictos, la defensa y gerencia jurídica pública, así como brindar asistencia o asesoría legal a las entidades del orden nacional o territorial en la materia, de conformidad con las instrucciones del director general.
Profesional / Gestor Código T1 Grado 14	Encargo	113	1 de abril de 2019	1.063.955.383	Ejecutar las acciones técnicas y metodológicas para la prestación de la asesoría o asistencia legal, así como la elaboración de estudios, informes, investigaciones y documentos, según criterios establecidos, contribuyendo al desarrollo de la política de prevención del daño antijurídico y su difusión, así como todo lo relacionado con la política de defensa jurídica del Estado.



Profesional / Gestor Código T1 Grado 10	Provisional	131	9 de marzo de 2020	1065593218	Contribuir en la ejecución de las acciones técnicas y metodológicas de los estudios, informes, investigaciones y documentos en el desarrollo de la política de prevención del daño antijurídico, y adelantar la caracterización, levantamiento y seguimiento de los procesos y procedimientos de la dependencia, según criterios establecidos por el jefe inmediato y las directrices institucionales.
Profesional / Gestor Código T1 Grado 16	Carrera	105	15 de marzo de 2021	79.725.878	Ejecutar las acciones técnicas y metodológicas de los estudios, informes, investigaciones y documentos, según criterios establecidos, contribuyendo al desarrollo de la política de prevención del daño antijurídico y su difusión.

Fuente Resolución 018 de 2020 (Manual de Funciones)

Como se evidencia, al cruzar la información registrada en los dos cuadros anterior se evidencia que no hay duplicidad de objeto del contrato.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES:

REQUISITO	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
No se presentaron	No se Presentaron	No se Presentaron

• RECOMENDACIONES:

- En relación con la función 18 “Ejercer funciones de mediador en conflictos que se originen entre entidades administrativas del orden nacional”, la Oficina de Control Interno recomienda:
 - Revisar el marco normativo y las funciones establecidas a fin de definir las obligaciones de cada dependencia y así evitar un conflicto de competencias entre las áreas.
 - Se estudie la posibilidad de modificar el decreto o elevar a consulta para que se resuelva la situación evidenciada.
 - Dejar documentado el tema con la alta Dirección ya que no se evidencia soporte de que el tema ha sido de conocimiento del director general.
- En relación con los Riesgos de Seguridad de la Información, coordinar con el líder del tema el ajuste en la valoración del Riesgo (mitigado) ya que ese término no está contemplado en la Guía de Riesgos de la Agencia.
- En relación con los Indicadores de Gestión para la vigencia 2020 y 2021 registrados en la herramienta SIGI, evidenciando que no se presenta ningún indicador asociado a los Procesos de Políticas de Defensa Jurídica y de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica. Estos son llevados por la Oficina Asesora de Planeación en un cuadro de control ya que son los 12 reportados hacen parte de los Indicadores PAI, se recomienda revisar el tema, debido a que la herramienta SIGI es el repositorio de la información de la Gestión.
- En términos Generales con los soportes de Actas, se recomienda la inclusión de las presentaciones de los temas tratados en las reuniones pues son parte integral de los documentos y son parte del contenido de la reunión.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Los Procesos de Gestión de Políticas de Defensa Jurídica y de Gestión de Competencias Instituciones están cumpliendo con los objetivos, enunciados en la caracterización de los procesos.

Se evidenció que las funciones definidas en el Decreto 2269 de 2019 se están cumpliendo a cabalidad a excepción de la controversia que se presenta con el numeral 18 del artículo 18. Es de resaltar la organización interna y el compromiso de la Dirección de Políticas y Estrategias en el cumplimiento de las tareas que se le ha encomendado.

No se evidenció materialización de riesgos de gestión, corrupción o seguridad de la información, lo que permite concluir la



efectividad en la aplicación de los controles.

Se corroboró el cumplimiento en el reporte de los avances de los indicadores PAI, definidos para la vigencia 2021.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de julio del año 2021

Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Marcela Villate Tolosa, Gestor T1 Grado 16